

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que la Señora Raquel GARCIA D.N.I. N° 16.710.095, solicita a esta Presidencia contemple la posibilidad de / que se le otorgue un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES, su lugar de residencia donde se trasladará con su hijo menor de edad; Y

CONSIDERANDO

Que del análisis efectuado, es factible acceder a lo solicitado en razón de la falta de respuesta efectiva del Area Social respectiva y de la urgencia invocada.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES a nombre de la Señora Raquel GARCIA D.N.I. N° 16.710.095.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, / Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 121 /89.-

USHUAIA, 11 ABR 1989

